

# Evita sanciones por incorrecta determinación de origen.



**Dr. Ricardo Méndez**



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPORTACIONES	
Nivel Arancelario (%)	Número de fracciones
3	24
5	872
6	57
7	111
9	14
10	995
15	1325
20	610
25	82
30	10
36	1
45	31
50	34
67	4

75	9
10	2
20	3
25	2
5	2
AE (0.338 Dls EUA por Kg)	2
AE (0.36 Dls EUA por Kg)	5
AE (0.39586 Dls EUA por Kg)	1
AE (2 Dls EUA por Pza)	1
AMX (10%+0.36 Dls por Kg de azúcar)	13
AMX (15%+0.36 Dls por Kg de azúcar)	4
<b>AMX (20%+0.36 Dls por Kg de azúcar)</b>	<b>22</b>
AMX (7%+0.36 Dls por Kg de azúcar)	2
Ex.	3896
Prohibida	43
<b>Total general</b>	<b>8177</b>

EXPORTACIONES	
Nivel Arancelario (%)	Número de fracciones
50	1
25	2
Ex.	8,124
Prohibida	50
<b>Total general</b>	<b>8,177</b>

50 Fracciones sujetas a los aranceles específicos o mixtos



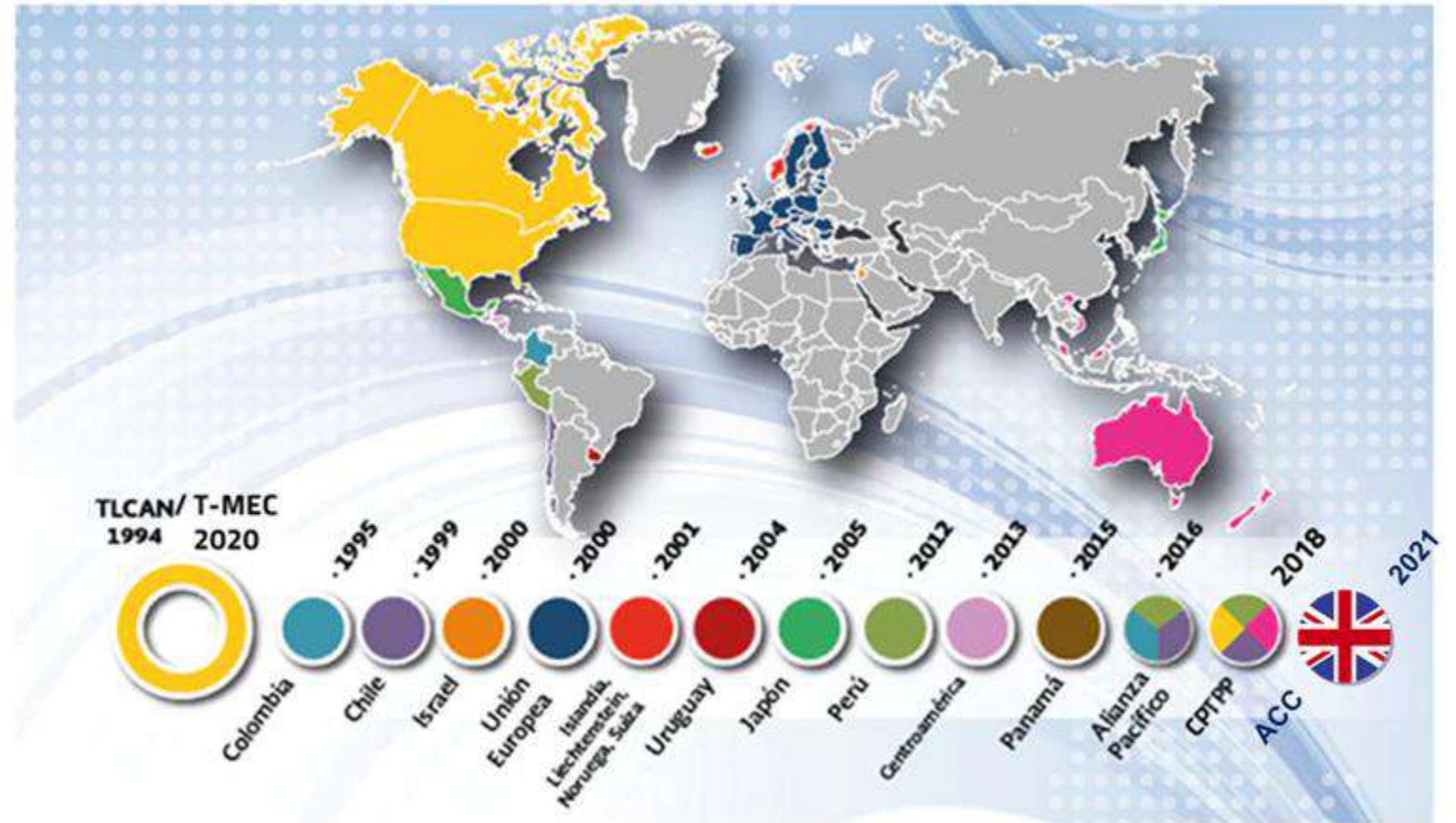
## MÉXICO CUENTA CON UNA RED DE:

### 14 Tratados

de Libre Comercio (TLCs)

### 9 Acuerdos de alcance limitado

(Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).





## Datos sobre Verificaciones de Origen

→ Respecto a las **verificaciones de origen**, durante **2022**, se instauraron diversas al amparo de los siguientes tratados y acuerdos comerciales:

**TLCAN, TLCUEM, TLC México-Centroamérica, TLC México-Chile, TIPAT, TLC México-Colombia, TLC México- Uruguay, AIC México-Perú y TLC México-Israel,**

→ Adicional a los acuerdos y tratados señalados anteriormente, durante el **SEGUNDO trimestre de 2023**, se iniciaron verificaciones de origen sobre mercancías importadas al amparo del

**T-MEC, TLC Alianza del Pacífico y Acuerdo México-Japón,** incluyendo el sector de embarcaciones.

Sectores comprendidos son:

- Textil,
- Aeronaves,
- Acero,
- Maquinaria y Aparatos Electrónicos,
- Partes de Motor,
- Industria Química,
- Productos Químicos,
- Electrónicos, e
- Industrial,
- Automotriz,
- Vehículos y
- Perfumería,
- Aluminio,
- Industria Medica,
- Ropa de Algodón y Fibras Sintéticas,
- Manufacturas de Fundición,
- Maquinaria y Aparatos Mecánicos,
- Metalurgia,
- Puertas y sus Marcos,
- Plásticos y sus Manufacturas,
- Candados y
- Cerraduras.



**CERTIFICADOS  
DE ORIGEN**

**168 Mil  
solicitudes**

**48 Verificaciones  
de origen**

**16 Solicitudes de  
gobiernos extranjeros**



## Requerimiento de Autoridad Extranjera Competente



Subsecretaría de Industria, Comercio  
y Competitividad  
Dirección General de Facilitación Comercial y  
de Comercio Exterior

Oficio No. 000

Asunto: Verificación de origen

Ciudad de México, a

- Proporcione copia fiel de las facturas.
- Confirme la fracción arancelaria de cada producto exportado.
- Confirme si los bienes que caen bajo la partida 4011 del sistema armonizado, califican para la preferencia y cómo se ha cumplido con la norma de origen específica.
- Designe a una persona como enlace para dar seguimiento a temas administrativos vinculados con esta verificación de origen, indicando los siguientes datos: correo electrónico, número de teléfono (incluyendo LADA) y domicilio fiscal de la empresa.

La información requerida deberá ser entregada a esta Dirección en un plazo que no exceda 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación.

Por lo anterior deberá aclarar e informar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal lo siguiente:

- Información sobre el proceso de fabricación de los productos contenidos en las facturas y en las *Packing List*.
- Copia legible del registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias vigentes, que demuestre la autorización de cada producto exportado.
- Copia del oficio de autorización del Número de Exportador Autorizado.
- Proporcione detalles de cómo se ha cumplido la norma de origen para que los productos consignados en las facturas sean considerados originarios de México.
- Proporcione precio franco fábrica del producto.
- Proporcione el desglose de insumos conforme a la siguiente tabla y la documentación que acredite el origen de los insumos nacionales:

Insumo	Fracción arancelaria	Proveedor	Origen	Valor

## Requerimiento del SAT



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior**  
**Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2"**

**Oficio:**  
**R.F.C.:**  
**Número de Orden:**

**Asunto:** Se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

*\*Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos\**

### C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE

Esta Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" de la Administración Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y reformada por Decretos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009 y 9 de abril de 2012; 1, 2 primer párrafo, apartado B, fracción IV, inciso e) y segundo párrafo; 5, primer párrafo; 13, primer párrafo, fracción VI, 26, primer párrafo, apartado E, en relación con el artículo 25, párrafos primero, fracción XI, segundo en relación con el artículo 28, apartado B, fracción III, último, numeral 5, inciso b), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; así como el artículo Cuarto, fracción I, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio primero de dicho Acuerdo; y los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III y XXXV de la Ley Aduanera; 33 último párrafo y 52-A, quinto párrafo, inciso f), del Código Fiscal de la Federación y a efecto de ejercer las facultades de comprobación, previstas en los artículos 42, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo y 48, primer párrafo, fracciones I, II, III y último párrafo, del citado ordenamiento, se dirige a ese contribuyente para solicitarle la información y documentación que a continuación se señala:

4.- Copia fotostática legible de los pedimento de importación definitiva de las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 3506.91.99, 3926.90.14, 3403.19.99 y 8302.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (subpartidas arancelarias 3506.91, 3926.90, 3403.19 y 8302.49 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías), realizada por \_\_\_\_\_ a la cual se le aplico trato arancelario preferencial de conformidad con el TLCAN, mismo que se enlista a continuación:

5.- De las operaciones mencionadas en el punto anterior, proporcionar fotocopia de los anexos a los pedimentos de importación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Ley Aduanera vigente en la época (incluyendo rectificaciones), como se enlistan a continuación:

g) Certificados de Origen válidos que emitió el proveedor extranjero \_\_\_\_\_, utilizados por la contribuyente \_\_\_\_\_, para amparar las importaciones que efectuó de los bienes clasificados en las fracciones arancelarias 3506.91.99, 3926.90.14, 3403.19.99 y 8302.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (subpartidas arancelarias 3506.91, 3926.90, 3403.19 y 8302.49 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías), respecto de las operaciones mencionadas en el presente oficio y de las cuales aplicó trato arancelario preferencial de conformidad con el TLCAN.

6.- El soporte documental y contable que compruebe los pagos realizados tanto al proveedor extranjero como al agente aduanal y la empresa transportista (pólizas de registros contables, comprobante bancario de depósito y/o transferencia electrónica realizada al proveedor extranjero, carta de crédito etc.). En el supuesto en que los pagos hayan sido realizados en plazos, se deberá

7.- Cédula tabular elaborada con el formato del Programa Microsoft Excel, contenida en memoria USB (Universal Serial Bus), que contenga la integración de las importaciones definitivas antes detalladas, consignando en sus columnas cada uno de los datos del pedimento de importación, de la factura y del certificado de origen que le son relativos, como se señala a continuación:

Pedimentos (s)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de Pedimento	Fecha de Entrada	Fecha de Pago	Tipo de Cambio	Secuencia	Fracción Arancelaria	Número de Unidades de Tarifa (UMT)	Número de Unidades de Comercialización (UMC)	Valor Comercial	Valor en Aduana
11	12	13	14	15	16	Factura (s)			
Número de Factura	Fecha de la Factura	Nombre del Proveedor de la Mercancía	Número de Unidades	Descripción de la Mercancía	Importe en Dólares				
Certificado (s) de origen									
17	18	19	20	21	22	23	24		
Fecha del Certificado de Origen	Período que abarca el Certificado de Origen	Nombre del Exportador	Domicilio del Exportador	Nombre del Productor	Domicilio del Productor	Subpartida Arancelaria del Certificado de Origen	Nombre de la persona que firma el Certificado de Origen		



## **Aspectos de Debido Cumplimiento con relación a los Tratados de Libre Comercio**

- Regla de origen del TLC aplicable al bien final.
- Clasificación arancelaria bien final y las materias primas en términos de la LIGIE.
- Considerar las reglamentaciones uniformes y las notas de las reglas de origen.
- Conocer la forma de obtención o proceso de producción del bien final.
- Verificar que las mercancías no originaras cumplan con el requisito de transformación sustancial de cambio de clasificación arancelaria.
- Identificar los valores de las mercancías originarias y no originarias.

## Aspectos de Debido Cumplimiento con relación a los Tratados de Libre Comercio

- Identificar los métodos de valor de transacción, costo neto, u otros métodos aplicables.
- Realizar los ajustes o descuentos a los valores permitidos.
- Aplicar las fórmulas del Valor de Contenido Regional con los montos obtenidos.
- Aplicar las fórmulas del Valor de Contenido Laboral con los montos obtenidos.
- Aplicar los criterios de acumulación o de minimis.
- Verificar los requisitos exigibles cuando sean reglas combinadas o híbridas con otros criterios de origen.



## Aspectos de Debido Cumplimiento con relación a los Tratados de Libre Comercio

- Designación de un bien intermedio, en su caso.
- Solicitar los criterios o resoluciones anticipadas de origen emitidos por una autoridad competente.\*\*
- Conocer los socios comerciales, tales como el proveedor (productor o distribuidor), exportador e importador.
- Conocer la ruta de transporte y todos los puntos de embarque y transbordo previos a la importación o exportación.
- Revisar el certificado o certificación de origen, certificado de elegibilidad, declaración de origen o número de exportador autorizado.\*\*

E13.



**HACIENDA**  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Solicitud de emisión de resolución anticipada.

Tipo de Resolución Anticipada	Autoridad competente ante la que debe presentarse el formato	Marque con una "x"
Aplicación de criterios de valoración aduanera.	ACNCE	
En materia de origen.	ACAJACE	
Clasificación arancelaria.	ACNCE	

**1. Nombre de la persona física o moral que solicita el trámite y, en su caso, de su representante legal:**

\_\_\_\_\_

**2. RFC o tratándose de residentes en el extranjero número de identificación fiscal:**

\_\_\_\_\_

**3. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:**

\_\_\_\_\_

**4. Domicilio para oír y recibir notificaciones:**

\_\_\_\_\_

**5. Números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona física o moral solicitante, de su representante legal o de los autorizados para recibir notificaciones, o ambos:**

\_\_\_\_\_

**6. Describir las actividades a las que se dedica la persona física o moral que solicita el trámite:**

\_\_\_\_\_

**7. Manifestar las razones de negocio que motivan la solicitud:**

\_\_\_\_\_

**8. La persona física o moral que solicita el trámite es:**

Importador en territorio nacional.

Productor en otro país.

Exportador en otro país.

Persona con causa justificable.

**9. Mencionar el Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio, así como el fundamento legal bajo el cual se solicita la emisión de la resolución anticipada:**

\_\_\_\_\_



**10. Marcar con una "X" la opción correspondiente, según sea el caso.**

10.1. ¿La mercancía respecto de la cual se solicita la resolución anticipada ha sido o es objeto de una verificación de origen? Si la respuesta es "Sí", señale la autoridad que está realizando dicha verificación y/o el resultado de <u>la misma</u> .	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.2. ¿Se ha solicitado u obtenido con anterioridad una resolución anticipada respecto de dicha mercancía? Si la respuesta es "Sí", indique la autoridad que otorgó y/o ante la cual solicitó la resolución anticipada, así como el sentido de <u>la misma</u> .	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.3. ¿Los hechos o circunstancias han sido planteados previamente ante la misma autoridad u otra distinta? Si la respuesta es "Sí", mencione la autoridad ante la cual se plantearon los hechos o circunstancias y/o el sentido de su respuesta.	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.4. ¿El asunto en cuestión se encuentra sujeto a alguna instancia de revisión o impugnación en cualquiera de los países parte de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio suscritos por México y que se encuentren vigentes? Señale, en su caso, el estado que guarda o el resultado de <u>la misma</u> .	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.5. ¿El solicitante, se encuentra sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación? Si la respuesta es "Sí", señale los períodos y las contribuciones objeto de la revisión.	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.6. ¿El solicitante se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del CFF? Si la respuesta es "Sí" explique la situación.	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.7. ¿La mercancía objeto de la solicitud de emisión de resolución anticipada ha sido previamente importada a territorio nacional? Si la respuesta es "Sí", adjunte la documentación que constate lo anterior.	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.8. Informe si actualmente se lleva a cabo la producción de la mercancía objeto de la solicitud de resolución anticipada. Si la respuesta es "Sí", describa detalladamente, a través de un diagrama de flujo, el proceso de producción de <u>la misma</u> .	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**11. Describa de manera completa todos los hechos o circunstancias relevantes que se relacionen con el objeto de la solicitud:**

**12. Proporcione la clasificación arancelaria y descripción de la mercancía objeto de la solicitud; incluyendo, de considerarlo necesario, la clasificación arancelaria y descripción de los materiales utilizados en la producción de la mercancía:**

**13. Tratándose de solicitudes en clasificación arancelaria, aplicación de criterios de valoración aduanera o cualquier otro asunto a acordar, describir detalladamente los argumentos técnicos y, en su caso, jurídicos en los que sustenta su solicitud. Cuando se trate de solicitudes en materia de origen, describir detalladamente la justificación por la cual considera el origen de la mercancía; así como el proceso de su producción y la implementación de cada uno de sus insumos para llegar al bien final:**

**14. Enlistar la documentación que anexa:**

Una vez manifestado lo anterior, se solicita a la autoridad competente que emita la resolución anticipada, según corresponda.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados y documentación adjunta en el presente formato son verdaderos y exactos.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del solicitante o de su representante legal

# Requisitos Mínimos de Información del CO en el T-MEC

## ANEXO 5-A del T-MEC

1. Certificación de Origen por el Importador\*, Exportador o Productor.
  2. Certificador.
  3. Exportador.
  4. Productor.
  5. Importador.
  6. Descripción y clasificación arancelaria en SA de la mercancía
  7. Criterio de origen.
  8. Periodo que cubre.
  9. Firma Autorizada y Fecha.
- \*\*Leyenda de certificación y responsabilidad.**

TRATADO ENTRE MEXICO - ESTADOS UNIDOS - CANADA (T-MEC)		
CERTIFICADO DE ORIGEN		
<b>1. Certificación:</b> <input type="checkbox"/> Importador <input type="checkbox"/> Exportador <input checked="" type="checkbox"/> Productor		
<b>2. Certificador:</b> Nombre: Cargo: Dirección: Número telefónico: Correo electrónico:	<b>3. Exportador (si es distinto del certificador):</b> Nombre: Dirección: Número telefónico: Correo electrónico:	
<b>4. Productor (si es distinto del certificador o exportador):</b> Nombre: Dirección: Número telefónico: Correo electrónico:	<b>5. Importador (si es conocido):</b> Nombre: Dirección: Número telefónico: Correo electrónico:	
<b>6. Descripción y Clasificación Arancelaria de la Mercancía en el SA: (Nivel 6 dígitos)</b>	<b>Pais de origen</b>	<b>7. Criterio de Origen:</b>
<b>8. Periodo Global:</b> (si la certificación ampara múltiples embarques de mercancías idénticas para un plazo especificado de hasta 12 meses)		
<b>9. Firma Autorizada y Fecha:</b>  Certifico que las mercancías descritas en este documento califican como originarias y que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de comprobar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o a poner a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria que soporte esta certificación.  Fecha:  Nombre:                      Firma:		



1.- <b>EXPORTER</b> (name, address, country) <b>EXPORTADOR</b> (nombre, domicilio, país)		2.- <b>PRODUCER</b> (name, address, country) <b>PRODUCTOR</b> (nombre, domicilio, país)	
3.- <b>IMPORTER</b> (name, address, country) <b>IMPORTADOR</b> (nombre, domicilio, país)		4.- <b>COUNTRY OF ORIGIN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN</b>	
5.- <b>HS SUBHEADING</b> <b>SUBPARTIDA SISTEMA ARMONIZADO</b>	6.- <b>DESCRIPTION OF THE GOODS</b> , quantity and unit of measure. <b>DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS</b> , cantidad y unidad de medida	7.- <b>INVOICE FACTURA</b>	
8.- <b>REMARKS</b> (optional) <b>OBSERVACIONES</b> (opcional)			
9.- <b>DECLARATION BY THE EXPORTER OR PRODUCER</b> <b>DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR O PRODUCTOR</b>			
<p>I declare under oath, that the above details and statements are correct and true; that the goods described above meet the conditions required for the issue of this certificate and that they comply with the origin requirements specified in the "Agreement establishing the rules for determining the country of origin of imported goods and the provisions for their certification, for non-preferential purposes", in addition to the above, I am responsible for verifying what is stated here and I undertake to preserve and present to the competent authority the necessary information, documents and evidence to support the content of this document.</p> <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos declarados anteriormente son correctos y verdaderos; que las mercancías descritas anteriormente cumplen las condiciones requeridas para la emisión de este certificado y que cumplen con los requisitos de origen especificados en el "Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales" además de lo anterior me hago responsable de comprobar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar a la autoridad competente la información, documentos y pruebas necesarios que respalden el contenido del presente documento.</p>			
Place and date: Lugar y fecha:			
Signature Firma			

## ACUERDO

### Normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas

DOF 04/11/2022

### FORMATO ANEXO VIII

<b>Recuadro 1:</b>	Indique nombre, domicilio (domicilio fiscal) y país del exportador.
<b>Recuadro 2:</b>	Indique nombre, dirección y país del productor. Si el exportador y el productor son el mismo, indique "MISMO". Si la información del productor es confidencial, indicar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE".
<b>Recuadro 3:</b>	Indique nombre, dirección (domicilio fiscal) y país (México) del importador.
<b>Recuadro 4:</b>	Indique el país de origen de los productos.
<b>Recuadro 5:</b>	Para cada mercancía declarada en la casilla 6, indique la subpartida del Sistema Armonizado.
<b>Recuadro 6:</b>	Indique la descripción de las mercancías, incluyendo cantidad, unidad de medida y número de serie (si aplica). La descripción ingresada en el formulario debe ser lo suficientemente detallada para permitir que los productos sean identificados por el funcionario de aduanas que los examina, y relacionarla con la descripción de la factura y el Sistema Armonizado.
<b>Recuadro 7:</b>	Indique número y fecha de las facturas.
<b>Recuadro 8:</b>	El exportador puede agregar un comentario, si es necesario.
<b>Recuadro 9:</b>	Esta casilla debe ser llenada, firmada y fechada por el exportador o productor. La fecha debe ser aquella en la que se llenó y firmó el certificado.

## Aspectos de Debido Cumplimiento con relación a los Tratados de Libre Comercio

- Revisar documentos de exportación, importación y transporte de las mercancías, incluyendo leyendas requeridas.
- Conservar documentación, información y registros contables de la adquisición de las mercancías y la determinación del origen por el periodo establecido.
- Conocer las sanciones aduaneras por incumplimiento de las obligaciones aduaneras.\*\*
- Efectuar rectificaciones de la información y documentación aduanera para subsanar las inconsistencias de acuerdo con la normatividad aplicable.



# CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1

## Apéndice III del ANEXO III Certificado y Solicitud EUR.1

VIERREGIONALE PER IL PIEMONTE E LA VALLE D'AOSTA PROT. N. 228/69/R.U. del 25/03/2012  
 (\*) Per le merci non imballate, indicare il numero degli oggetti o l'incasatura ed il numero

CERTIFICATO DI CIRCOLAZIONE DELLE MERCI					
<b>1. Esportatore</b> (nome, indirizzo completo, paese)  ITALY  <b>3. Destinatario</b> (nome, indirizzo completo, paese) (indicazione facoltativa)  TIJUANA, B.C. 22237, MEXICO  <b>6. Informazioni riguardanti il trasporto</b> (indicazione facoltativa)	<p style="text-align: center;"><b>EUR. 1 TO N. F</b></p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Prima di compilare il formulario consultare le note al retro.</p> <b>2. Certificato utilizzato negli scambi preferenziali tra</b> CEE / ITALY  MESSICO <small>(Indicare i paesi, gruppi di paesi o territori di cui trattasi)</small>  <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>4. Paese, gruppo di paesi o territorio di cui i prodotti sono considerati originari</b></td> <td style="width: 50%;"><b>5. Paese, gruppo di paesi o territorio di destinazione</b></td> </tr> <tr> <td>UE/ITALY</td> <td>MESSICO</td> </tr> </table> <b>7. Osservazioni</b>	<b>4. Paese, gruppo di paesi o territorio di cui i prodotti sono considerati originari</b>	<b>5. Paese, gruppo di paesi o territorio di destinazione</b>	UE/ITALY	MESSICO
<b>4. Paese, gruppo di paesi o territorio di cui i prodotti sono considerati originari</b>	<b>5. Paese, gruppo di paesi o territorio di destinazione</b>				
UE/ITALY	MESSICO				

AGENZIA DELLE DOGANE DIREZIONE INTE

<b>8. N. d'ordine, marche, numeri, numero e natura dei colli (*), designazione delle merci</b>  3 ROLLS ON A PALLET  WOVEN NOMEX FABRIC 100% M-ARAMID  CUSTOMS TARIFF N 5512.91.00	<b>9. Massa lorda (Kg.) o altra misura (l, m<sup>3</sup>, ecc.)</b>  KG. 81.00	<b>10. Fatture</b> (indicazione facoltativa)
--	--	--

(\*) Da riempire solo quando le norme nazionali del paese

<b>11. VISTO DELLA DOGANA</b> Dichiarazione certificata conforme Documento d'esportazione (*) modello <b>EXZ</b> n. <b>5982 N</b> del <b>08/07/2014</b> Ufficio doganale <b>CUNEO 311100</b> Paese o territorio in cui il certificato è rilasciato ITALIA A <b>CUNEO</b> , addì <b>08/07/2014</b> <b>OPERATORE TRIBUTARIO</b> <i>Franca Nadia</i>		<b>12. DICHIARAZIONE DELL'ESPORTATORE</b> Io sottoscritto dichiaro che le merci di cui sopra soddisfano alle condizioni richieste per ottenere il presente certificato.  Fatto a <b>CUNEO</b> , addì <b>08/07/2014</b> <b>RAPPR. DIRETTA</b> <b>MELLANO GIOVANNI BATTISTA</b> (Firma)
---	--	---

MURORFINCA ALVARO ARONCA S.R.L. - PIAZZA D'ARAGONA 10 - CUNEO (VC) - TEL. 0122 8800



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**SE**

ASUNTO: Se autoriza solicitud de Cuestionario Anexo I para la obtención de certificados de mercancías EUR 1 o el carácter de exportador autorizado.

21 de agosto de 2007

En relación con la "Solicitud de cuestionario Anexo I para la obtención de certificados de circulación de mercancías EUR 1 o el carácter de exportador autorizado" para el producto LOS DEMÁS, que será exportado a los países de la Unión Europea, presentada por la empresa AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES S DE RL DE CV y recibida en esta Secretaría el día 20 de agosto de 2007 con folio le informo lo siguiente:

De conformidad con en Anexo III de la Decisión 2/2000 del Tratado de Libre comercio entre México y la Unión Europea y a la información presentada por AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES S DE RL DE CV en su "Solicitud de cuestionario Anexo I para la obtención de certificados de circulación de mercancías EUR 1 o el carácter de exportador autorizado" recibida con folio por esta Secretaría, señala los elementos requeridos para determinar el cumplimiento de la norma de origen del producto que la empresa produce con la partida arancelaria del Sistema Armonizado.

Por lo anterior esta SUBDELEGACION FEDERAL ha determinado acceder a su petición de obtener certificados de circulación de mercancías ó el carácter de exportador autorizado como sigue:

Cuestionario Autorizado	*No. de exportador Autorizado	Fecha de vigencia

## DECLARACIÓN EN FACTURA

Apéndice IV del Anexo III de la Decisión 2/2000

**“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (número de exportador autorizado) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial (indicar el origen de los productos).**

.....  
**(lugar y fecha)**

.....  
**(firma del exportador, además de indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)”**



# Identificadores p/ aplicar el TAP

## Apéndice 8 /A22 RGCE

CLAVE	DESCRIPCIÓN
AL	MERCANCÍA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE ALADI
CE	CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD
NA	MERCANCÍAS CON PREFERENCIA ARANCELARIA ALADI SEÑALADAS EN EL ACUERDO
NT	NOTA DE TRATADO
PR	PROPORCIÓN DETERMINADA
PO	PROVEEDOR DE ORIGEN
TA	RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ALTERNATIVO
TL	MERCANCÍA ORIGINARIA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

- Revisar datos asentados en el pedimento.
- Sanción por datos inexactos **\$2,330.00 a \$3,310.00** / 184 III, y 185, II LA

## INFRACCIONES RELACIONADAS CON IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

176 & 178 LA

I. Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias que deban cubrirse.

- Multa del **130% al 150%** de los impuestos al comercio exterior omitidos.
- Multa del **70% al 100%** del valor comercial de las mercancías cuando no se compruebe el cumplimiento de las cuotas compensatorias.

## DELITO DE CONTRABANDO

102 & 104 CFF

I. Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse.

- Penalidades diversas de **3 meses a 9 años** de prisión.



## DELITO DE EQUIPARABLE DE CONTRABANDO

105 & 104 CFF

Será sancionado con las **MISMAS PENAS** del contrabando, quien:

X. Siendo el exportador o productor de mercancías certifique falsamente su origen, con el objeto de que se importen bajo trato arancelario preferencial a territorio de un país con el que México tenga suscrito un tratado o acuerdo internacional, siempre que el tratado o acuerdo respectivo, prevea la **aplicación de sanciones y exista reciprocidad**. No se considerará que se comete el delito establecido por esta fracción, cuando el exportador o productor notifique por escrito a la autoridad aduanera y a las personas a las que les hubiere entregado la certificación, de que se presentó un certificado de origen falso, de conformidad con lo dispuesto en los tratados y acuerdos de los que México sea parte.

XI. Introduzca mercancías a otro país desde el territorio nacional omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior que en ese país correspondan.

- Penalidades diversas de **3 meses a 9 años** de prisión.

## Aspectos de Debido Cumplimiento con relación a los Tratados de Libre Comercio

- Conocer los procedimientos administrativos de verificaciones de origen.
- Capacitar al personal de la organización sobre las operaciones aduaneras, así como de las consecuencias en los supuestos de incumplimiento.
- Implementar un programa de auditoría preventiva para revisar las actividades de cumplimiento sobre la documentación e información aduanera acorde a los puntos de revisión y del periodo programado, además de identificar los riesgos por incumplimiento.





# Gracias.



**MARCANDO EL PASO EN EL**  
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —  
**COMERCIO EXTERIOR, FISCAL**  
Y ADUANAS

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)